



DOC	1588177
EXP	0570662

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0147-2022/MPH.

Huacho, 25 de mayo del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: El Informe N° 0503-2022-OGAF/MPH de fecha 24.05.2021, referida a la INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE 2022 al Presupuesto Institucional Modificado, del Instituto Vial Provincial de Huaura VÍA CRÉDITO SUPLEMENTARIO, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Instituto Vial Provincial es un ente autónomo de la Municipalidad, y al no contar a la fecha con un gerente a cargo, la subgerencia de Contabilidad de nuestra institución edil, ha asumido la elaboración de los Estados Financieros del I Trimestre 2022, en cumplimiento de los dispositivos legales vigente, remitiendo el Saldo del Balance para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante el Informe N° 0503-2022-OGAF/MPH de fecha 24.05.2021, el jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, precisa que a partir del 2015, se emite una Resolución de Alcaldía para la aprobación del saldo de balance del Instituto Vial Provincial de Huaura, el cual al año es de S/. 2,364.00 soles, el mismo que ha sido registrado como el último saldo desde el año 2014; por lo que, con la finalidad de dar cumplimiento a la presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios del I Trimestre del 2022, corresponde ser incorporado al Presupuesto Institucional Modificado del año 2022 Vía Crédito Suplementario el saldo de balance del Instituto Vial Provincial de Huaura.

Que, el artículo 42° de la ley N° 28411 ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece las pautas sobre las modificaciones presupuestarias por incorporación de mayores fondos públicos, en el nivel: Créditos Presupuestario.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la modificación presupuestaria Vía Crédito Suplementario por incorporación del saldo de balance del Instituto Vial Provincial de Huaura al Presupuesto Institucional Modificado del año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		
FUENTE: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
RUBRO: 13 Donaciones y Transferencias		
1.9.1.1.1 Saldo de Balance	2,364.00	
TOTAL INGRESOS	2,364.00	

EGRESOS		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		2,364.00
TOTAL EGRESOS		2,364.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0147 - 2022/MPH

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUEBESE LA NOTA PRESUPUESTAL N° 000000001.

ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE a la Oficina General de Administración y Finanzas, la remisión de la copia de la presente Resolución ante las instancias respectivas, conforme a la norma.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA
HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

CC. ARCHIVO
GMOGAYF/OC/OGPPI